



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 MAR 2009

VISTO: El expediente de Letra TCP N° 371/08 caratulado: “S/SOLICITUD LEGISLATURA REF. CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PLAZOLETA PUERTO USHUAIA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 323/08 de la Legislatura de la Provincia (fs. 2 y 3), solicitan a este Tribunal información referente al expediente de letra D.P.P. N° 284/06, caratulado “CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE PLAZOLETA EN LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA”

Que se ha tomado intervención y el Auditor Fiscal ha elaborado la nota Interna N° 13/2008 letra T.C.P. D.PR.(fs. 37)

Que a fs 38 el Secretario Contable elabora el Informe N° 621/08.

Que con fecha 10 de diciembre de 2008 se ha enviado una Nota N° 1497/08 de letra T.C.P. dirigida a la legislatura provincial con la remisión de una copia certificada del expte N° 371/2008 caratulado “S/SOLICITUD LEGISLATURA REF CONSTRUCCION Y AMPLICAION PLAZOLETA PUERTO USHUAIA” del registro de este Tribunal; sobre todo lo investigado hasta el momento.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por concluidas las actuaciones indicados en el visto de la presente, por las razones indicadas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notificar al presentante con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal interviniente y al Secretario Contable.

ARTICULO 3°: Registrar, Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 24.109 VA

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”